



BASES TÉCNICAS

Suministro de material fungible para el mantenimiento y reparación de vehículos

Contenido

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	2
2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS	2
2.1. Documentación	2
2.2. Embalaje	2
2.3. Etiquetado	2
2.4. Medioambiente	3
3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	3

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente es determinar y delimitar las bases técnicas para el suministro de material fungible para el servicio de los talleres de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales del Departamento de Seguridad ubicados en los tres territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

2.1. Documentación

En referencia al modelo de oferta, se deberá ofertar el material equivalente al que se indica en el anexo al modelo de proposición económica, entendiendo por equivalente todo aquel material intercambiable y que posea las mismas características físicas, funcionales y de calidad que las solicitadas.

La empresa licitadora deberá igualmente adjuntar un listado completo de productos relativos a "Tornillería, producto químico y material fungible" que amplíe la relación del material indicado en el anexo al modelo de proposición económica. En dicho listado se indicará al menos la siguiente información por cada referencia ofertada:

- Descripción comercial
- Part Number o Referencia del fabricante
- Características técnicas principales: norma en vigor asociada, medidas, unidad de envasado, materiales que lo componen, forma, peso, acabados etc.
- Indicar si existe la posibilidad de solicitar parte (1/2, 1/3, ...) de las unidades de envase.

2.2. Embalaje

Los materiales deberán suministrarse embalados y protegidos de acuerdo a sus necesidades permitiendo que sean transportados, manipulados y almacenados sin sufrir deterioro ni pérdida de sus propiedades durante la vida útil de los mismos.

2.3. Etiquetado

Las etiquetas se colocarán de forma que sean claramente visibles y legibles aún después de haberse abierto el contenedor exterior.

Deben incluir toda la información necesaria para la correcta identificación del material (descripción comercial, referencia del fabricante, unidad de medida, etc)

2.4. Medioambiente

Si alguno de los materiales suministrados es susceptible de originar residuos tóxicos peligrosos, al finalizar su ciclo de vida, la empresa adjudicataria deberá retirarlo sin coste alguno a solicitud del centro peticionario, gestionándolos conforme especifica la legislación vigente que le sea de aplicación.

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

3.1.

La comunicación por parte del Centro solicitante a la empresa adjudicataria llevaría consigo un tiempo de respuesta no superior a 48 horas. En dicho intervalo de tiempo, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el Centro y éste le indicará qué material desea, debiendo elaborar un presupuesto del material solicitado que deberá ser aprobado por el Área de Aprovisionamientos y Administración.

3.2.

El Área de Aprovisionamientos y Administración, comunicará a la empresa adjudicataria a la mayor brevedad posible, que el material deberá ser suministrado al Centro solicitante o, en su caso, que el mismo queda denegado en parte o en su totalidad.

3.3.

No podrá realizarse ningún suministro de material SIN UN PRESUPUESTO PREVIO APROBADO, por el Área de Aprovisionamientos y Administración.

3.4.

El plazo de entrega de la totalidad del suministro, cualquiera que sea el artículo y la cantidad, no será superior a CINCO DÍAS hábiles a partir de la notificación de la aprobación del presupuesto por parte del Área de Aprovisionamientos y Administración.